

**Acta**  
**Sesión Ordinaria Junta Gobierno Local de 28-12-2020.**

---

**A C T A**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> María Concepción Brito Núñez

**Tenientes de Alcalde:**

D. Airam Pérez Chinaa.

D<sup>a</sup> Hilaria Cecilia Otazo González

D. Jorge Baute Delgado

D. Manuel Alberto Gonzalez Pestano

D<sup>a</sup> Margarita Eva Tendero Barroso

En Candelaria, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte, siendo las 11:20 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

**Secretario:**

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

**Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.**

**A) PARTE RESOLUTIVA**





## 1.- Expediente 8636/2020. Inscripción en el inventario de bienes del Pozo Chiguengue.

Consta en el expediente Informe Técnico emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa Oficina Técnica, de 22 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

### “INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción del Pozo Chiguengue en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Pozo Chiguengue.

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.

Referencia catastral: 38004A012003370001OO / 38004A012003390001OR

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 38004A012003370001OO

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
CL LUIS OTAZO MARRERO Polígono 12 Parcela 337  
ALCARAVANES. 38550 ARAFO [HIDALGA LA] [S.C. TENERIFE]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 187 m2  
**Año construcción:** 1998

**Construcción**

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ALMACEN	1/00/01	187

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	I- Improductivo	00	351
b	E- Pisosos	01	738

#### PARCELA

**Superficie gráfica:** 1.276 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 18 de Noviembre de 2020







Superficies útiles de la edificación principal	
Sala de máquinas	53,37 m <sup>2</sup>
Sala de pozo	102,62 m <sup>2</sup>
Baño	4,64 m <sup>2</sup>
Office	9,07 m <sup>2</sup>
Sala de descanso	11,21 m <sup>2</sup>
Trastero 01	2,95 m <sup>2</sup>
SUBTOTAL	183,86 m <sup>2</sup>
Superficie de la edificación auxiliar 02 (Almacén)	
Cuarto de llaves (situado en la parte inferior de la parcela)	6,97 m <sup>2</sup>

Superficie de la estación transformadora	
Estación transformadora	16,26 m <sup>2</sup>

#### **SUPERFICIES EN LA COTA SUPERIOR DE LA PARCELA**

Superficie de la edificación del cuarto de llaves	
Cuarto de llaves (situado en la parte superior de la parcela)	14,59 m <sup>2</sup>

Superficie del depósito de agua	
Depósito de agua	29,68 m <sup>2</sup>

## **5. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>, se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.

El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción gestionado por la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el 1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal,





lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

En cuanto a la producción, la empresa que lo gestiona es TAGUA y según los datos aportados por esta empresa, actualmente se están extrayendo entre 90 y 95 m<sup>3</sup>/h. El agua elevada desde el pozo tiene como destino principal el depósito regulador del Polígono del Valle de Güímar, desde el cual se abastece a los núcleos de La Viuda y El Socorro. El excedente se distribuye hacia el depósito de agua que existe en la cota superior de la parcela y que es gestionado por AQUALIA y para agua de riego.

Los volúmenes máximos establecidos según el anexo de modificación del apartado 2.5 de las condiciones técnico económicas del contrato de TAGUA para el “Servicio para la operación y mantenimiento de las instalaciones de captación, aducción, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua potable en el Polígono Industrial del Valle de Güímar” son los siguientes:

Obra de captación	Meses del año	Horaria m <sup>3</sup> /h	Mensual m <sup>3</sup> /mes	Anual m <sup>3</sup> /año
Pozo Chiguengue	SEPTIEMBRE	120	66.667	884.315
	OCTUBRE	120	68.889	
	NOVIEMBRE	120	66.667	
	DICIEMBRE	120	68.889	
	ENERO	120	68.889	
	FEBRERO	120	62.223	
	MARZO	120	68.889	
	ABRIL	120	66.667	
	MAYO	120	87.338	
	JUNIO	120	84.521	
	JULIO	120	87.338	
	AGOSTO	120	87.338	

El agua que eleva el pozo es de gran calidad, tal y como lo atestiguan la última analítica realizada para el seguimiento de la calidad del agua del pozo para el CIATF, donde se observan los parámetros físico-químicos principales.





BIOCONTROL LABTEC, S.L.U.  
B38965703  
C/ Cigarrillos, 6 - D  
38107 - Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 537 690  
dirtecnica@canariaslabtec.es



Los ensayos y actividades  
marcados con (\*) no están  
amparados por la  
acreditación de ENAC.



INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO Nº 32302

DATOS CLIENTE	
Nombre...: TAGUA, S.L.	Población: S/C de Tenerife
Dirección: C/ José Manuel Guimerá, Nº3, 4ºB	Provincia.: 38003 S/C de Tenerife

DATOS MUESTRA	
Descripción: ICLI - Depósito: OM-54 Polígono Industrial de Güimar, Pozo	Código laboratorio: 20/4681
Lugar/Punto: Puntos establecidos por el cliente	Referencia: 12675-2
Recolector: CLIENTE	Fecha recogida: 03/09/2020 8:30:00
Tipo de muestra: Agua de consumo humano	Fecha entrada: 03/09/2020 9:30:00
Tipo de análisis: Autocontrol RD 140/2003	Fecha ini análisis: 03/09/2020
	Fecha fin análisis: 21/09/2020

DATOS ANALISIS	
	CLACI0001-00

Físico-Químico				
Parámetros	Resultado	Unidad	Referencia	Método/Procedimiento
pH	8,3 a 22,9°C	Unidades pH	---	Potenciometría - PNT030 (U).
Conductividad eléctrica	701	µS/cm 20° C	---	Potenciometría - PNT-30 (U).
Silice*	30,4	mg/l (SiO2)	---	EAM - PNT-22.
Carbonato*	2,9	mg/l	---	Valoración - PNT-41.
Bicarbonato*	173,7	mg/l	---	Valoración - PNT-41.
Cloruro*	108,0	mg/l	---	Potenciometría - PNT-37.
Sulfato*	20,4	mg/l	---	EAM - PNT-31.
Fosfato total*	20,1	mg/l PO4	---	EAM - PNT-22.
Nitrato (NO3)*	25,5	mg/l	---	EAM - PNT-28.
Nitrito*	-0,01	mg/l	---	EAM - PNT-29.
Fluoruro*	0,4	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Amonio*	-0,05	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Sodio*	107,1	mg/l	---	Potenciometría - PNT-47.
Potasio*	9,9	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Calcio*	45,7	mg/l	---	Complexometría - PNT-34.
Magnesio*	0,1	mg/l	---	Complexometría - PNT-34.
Sólidos disueltos*	449	mg/l	---	Estimación TDS - PNT-48.

Estimado				
Parámetros	Resultado	Unidad	Referencia	Método/Procedimiento
Dióxido Carbono Total*	<5,0	mg/l a 25° C	---	Estimación - PNT-48..
Error estimado*	4,8	% Cat/An	---	Estimación - PNT-48..

**Notas\*:**

**Observaciones\*:**

FSI+FSN-Muestra compuesta de 1 frasco plástico aséptico con inhibidor, y otro no aséptico.

Firmado digitalmente  
por Carlos Pérez  
Revisado Director Técnico



Firmado digitalmente  
por Raúl Barreto  
Técnico Laboratorio



21/09/2020

Los datos que se recogen en este informe de ensayo afectan exclusivamente a la muestra analizada, tal y como es recibida en el laboratorio. Los datos marcados con ICLI, son suministrados por el cliente, y LABTEC no se hace responsable de los mismos. Los parámetros marcados con (U) tienen estimada su incertidumbre, y está a disposición del cliente. PEX-S: parámetro subcontratado/externo; Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita de LABTEC.

12675-2 - 20/4681 - 32302 - Página 1 de 1 (POC009-F09-01)





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y servicio público.

## 7. TÍTULO

Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por obligaciones urbanísticas del Polígono Industrial Valle de Güímar, otorgada ante el Notario de Güímar, D. Francisco Javier Juan Rico, el 23 de julio de 2013, nº 291 de protocolo.

El Pozo Chiguengue es una cesión de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar a los ayuntamientos de Candelaria, Arafo y Güímar por partes iguales e indivisas.

No obstante, en la estipulación segunda de las escrituras, se determina que la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar se reserva la posesión, gestión y explotación del pozo hasta la efectiva constitución de la entidad urbanística de conservación del Polígono Industrial del Valle de Güímar, fecha en que el pleno dominio del mismo, libre de cargas pasará a los ayuntamientos.

Además, hay que hacer constar que tanto el transformador como el depósito de agua que se describen en este informe no están incluidos en la escritura pública de segregación y cesión, pero son dos edificaciones que están dentro de la parcela del pozo y están vinculados a la actividad del mismo.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Protección paisajística, conservación.  
Agropecuaria.

No existe documentación de acuerdo al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

El pozo se encuentra en el término municipal de Arafo, por lo que se ha consultado la base de datos de Grafcan ([www.grafcan.es](http://www.grafcan.es)) para comprobar que el régimen urbanístico de aplicación es el Plan General de la Villa de Arafo, planeamiento municipal en vigor aprobado por COTMAC el 26 de enero de 2005 y publicado el 31 de marzo de 2005 en el BOC 063/05.





**Ayuntamiento  
de Arafo**



**Gobierno  
de Canarias**

### CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 18/11/2020

#### Mapa de situación

Isla: Tenerife

Ámbito: Arafo



#### Categoría y subcategoría del suelo

<b>SUCU</b>	S. Urbano Consolidado	<b>SRPEN</b>	S. R.P. Entorno. Espacio Natural Protegido	<b>SRPI</b>	S. R. Protección Infraestructuras
<b>SUSO</b>	S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	<b>SRPAG-I</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado I	<b>SRAR</b>	S. Rústico Asentamiento Rural
<b>SRPN</b>	S. Rústico Protección Natural	<b>SRPAG-II</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado II	<b>SRPT</b>	S. Rústico Protección Territorial
<b>SRPP</b>	S. Rústico Protección Paisajística	<b>SRPAG-III</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado III		

Instrumento: PGO de Arafo

#### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

#### Clasificación y categorización del suelo

**Clasificación:** Suelo rústico

**Categoría:** Suelo rústico de protección paisajística

#### Régimen de usos e intervenciones en Suelo rústico de protección paisajística

##### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

##### USO PRINCIPAL:

**1.1.1: Ambiental > Usos rústicos > Usos de conservación**

Observaciones - Para la protección y mantenimiento del medio natural y sus características geomorfológicas, medioambientales y paisajísticas.

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta cédula tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y en caso de ser requerido algún informe técnico adicional podrá ser solicitado en las oficinas municipales competentes.

Página 1 de 2





<b>USOS COMPATIBLES:</b>
<b>10.7: Intervenciones &gt; Obras de rehabilitación</b> Observaciones - Para inmuebles de interés patrimonial
<b>10.8: Intervenciones &gt; Obras de restauración</b> Observaciones - Para inmuebles de interés patrimonial
<b>10.9: Intervenciones &gt; Demolición</b> Observaciones - Para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos
<b>USOS PROHIBIDOS:</b>
1.1.3.1: Ambiental > Usos rústicos > Usos agropecuarios > Cultivos intensivos Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales
1.1.3.2: Ambiental > Usos rústicos > Usos agropecuarios > Huertas Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales
10.1: Intervenciones > Tránsito de vehículos a motor fuera de las vías existentes
10.2: Intervenciones > Tránsito de vehículos a motor fuera de los viarios de circulación rodada
10.3: Intervenciones > Alteración de la parcelación existente Observaciones - De forma que las fincas tendrán el carácter de indivisibles
10.4: Intervenciones > La construcción o/y el movimiento de tierras Observaciones - Salvo las obras indicadas
10.5: Intervenciones > Colocación de carteles publicitarios Observaciones - No definidas en este Plan General
10.6: Intervenciones > Apertura de vías Observaciones - No definidas en este Plan General
10.28: Intervenciones > Actividades extractivas Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales
<b>Usos globales</b>
<b>Estado de tramitación</b> Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05
<b>Etiqueta:</b> AM
<b>Descripción:</b> Ambiental



### CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 18/11/2020

#### Mapa de situación

Isla: Tenerife

Ámbito: Arafo



#### Categoría y subcategoría del suelo

<b>SUCU</b> S. Urbano Consolidado	<b>SRPEN</b> S.R.P. Entorno, Espacio Natural Protegido	<b>SRPI</b> S.R. Protección Infraestructuras
<b>SUSO</b> S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	<b>SRPAG-I</b> S. Rústico Protección Agraria, Grado I	<b>SRAR</b> S. Rústico Asentamiento Rural
<b>SRPN</b> S. Rústico Protección Natural	<b>SRPAG-II</b> S. Rústico Protección Agraria, Grado II	<b>SRPT</b> S. Rústico Protección Territorial
<b>SRPP</b> S. Rústico Protección Paisajística	<b>SRPAG-III</b> S. Rústico Protección Agraria, Grado III	

Instrumento: PGO de Arafo

#### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

#### Clasificación y categorización del suelo

Clasificación: Suelo rústico

Categoría: Suelo rústico de protección agraria, Grado I

#### Régimen de usos e intervenciones en Suelo rústico de protección agraria, Grado I

##### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

##### USO PRINCIPAL:

2: Primario





<b>USOS COMPATIBLES:</b>
<b>10.10: Intervenciones &gt; Construcciones</b>
Observaciones - Se dispondrán aisladas
<b>Superficie mínima de la finca rústica (m²):</b>
10000
Observaciones - De la parcela
<b>Superficie ocupable máxima (m²):</b>
0,015
<b>Altura máxima en número de plantas (m):</b>
1
<b>Usos globales</b>
<b>Estado de tramitación</b>
Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05
<b>Etiqueta: PR</b>
<b>Descripción: Primario</b>

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Protección Paisajística Suelo Rústico de Protección Agraria. Grado I
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Conservación Agropecuario

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM SUPERFICIE DE LA PARCELA		
PUNTO	X	Y
1	362234.98	3135801.52
2	362225.31	3135790.75
3	362223.40	3135788.63
4	362215.67	3135780.02
5	362214.40	3135778.60
6	362214.29	3135777.98
7	362213.09	3135770.89





8	362193.89	3135780.40
9	362197.09	3135791.01
10	362198.80	3135796.28
11	362207.85	3135834.49
1	362234.98	3135801.52

COORDENADAS UTM SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN DEL POZO		
PUNTO	X	Y
1	362204.17	3135818.73
2	362211.44	3135824.94
3	362217.48	3135817.68
4	362217.38	3135817.48
5	362222.56	3135809.42
6	362222.29	3135804.46
7	362221.98	3135804.19
8	362223.11	3135802.92
9	362222.01	3135801.89
10	362220.86	3135803.24
11	362218.38	3135801.28
1	362204.17	3135818.73

COORDENADAS UTM ALMACÉN		
PUNTO	X	Y
1	362223.84	3135800.46
2	362226.31	3135797.28
3	362228.24	3135798.90
4	362226.76	3135800.59
5	362225.49	3135799.52
6	362224.38	3135800.94
7	362223.84	3135800.46





1	362223.84	3135800.46
---	-----------	------------

COORDENADAS UTM TRANSFORMADOR		
PUNTO	X	Y
1	362223.84	3135800.46
2	362220.65	3135797.99
3	362223.12	3135794.81
4	362226.31	3135797.28
5	362223.84	3135800.46
1	362223.84	3135800.46

COORDENADAS UTM DESPOSITO DE AGUA		
PUNTO	X	Y
1	362197.67	3135785.22
2	362199.65	3135790.45
3	362204.81	3135788.50
4	362204.61	3135787.94
5	362208.07	3135786.68
6	362206.33	3135781.94
7	362197.67	3135785.22
1	362197.67	3135785.22

COORDENADAS UTM CUARTO DE LLAVES		
PUNTO	X	Y
1	362196.71	3135784.03
2	362200.62	3135782.61
3	362199.48	3135779.32
4	362195.52	3135780.75
5	362196.71	3135784.03
1	362196.71	3135784.03





## 12. FOTOGRAFÍAS



Tramo de la parcela localizado a cota inferior. A la derecha, edificación principal del pozo. A la izquierda, está la estación transformadora y el cuarto de llaves de la cota inferior



Vista de la edificación principal del pozo y estación de transformación desde la cota superior de la parcela.





Interior de la edificación principal: brocal del pozo



Interior de la edificación principal: sala de máquinas





Interior de la edificación principal: motor de la sala de máquina



Interior de la edificación principal: oficce, zona de descanso del personal del pozo y baño





Exterior e interior del transformador





Exterior e interior de la edificación auxiliar 2: almacén con llaves de paso





Escalera de acceso a la cota inferior de la parcela donde se sitúa el pozo.





Tramo de la parcela a cota superior. A la derecha el depósito de agua y a la izquierda el cuarto de llaves para la distribución del agua.

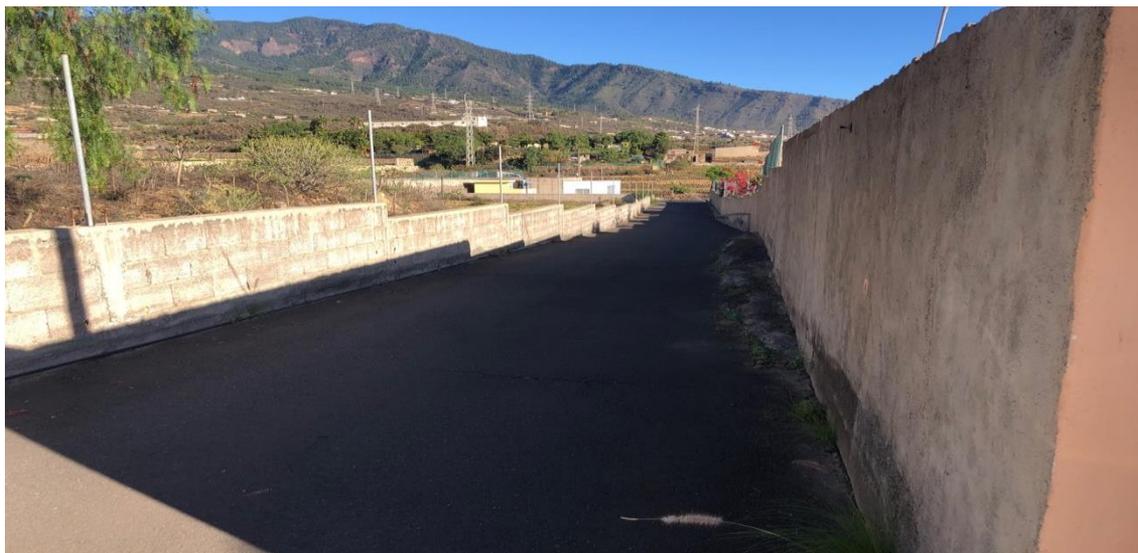


Interior del cuarto de llaves





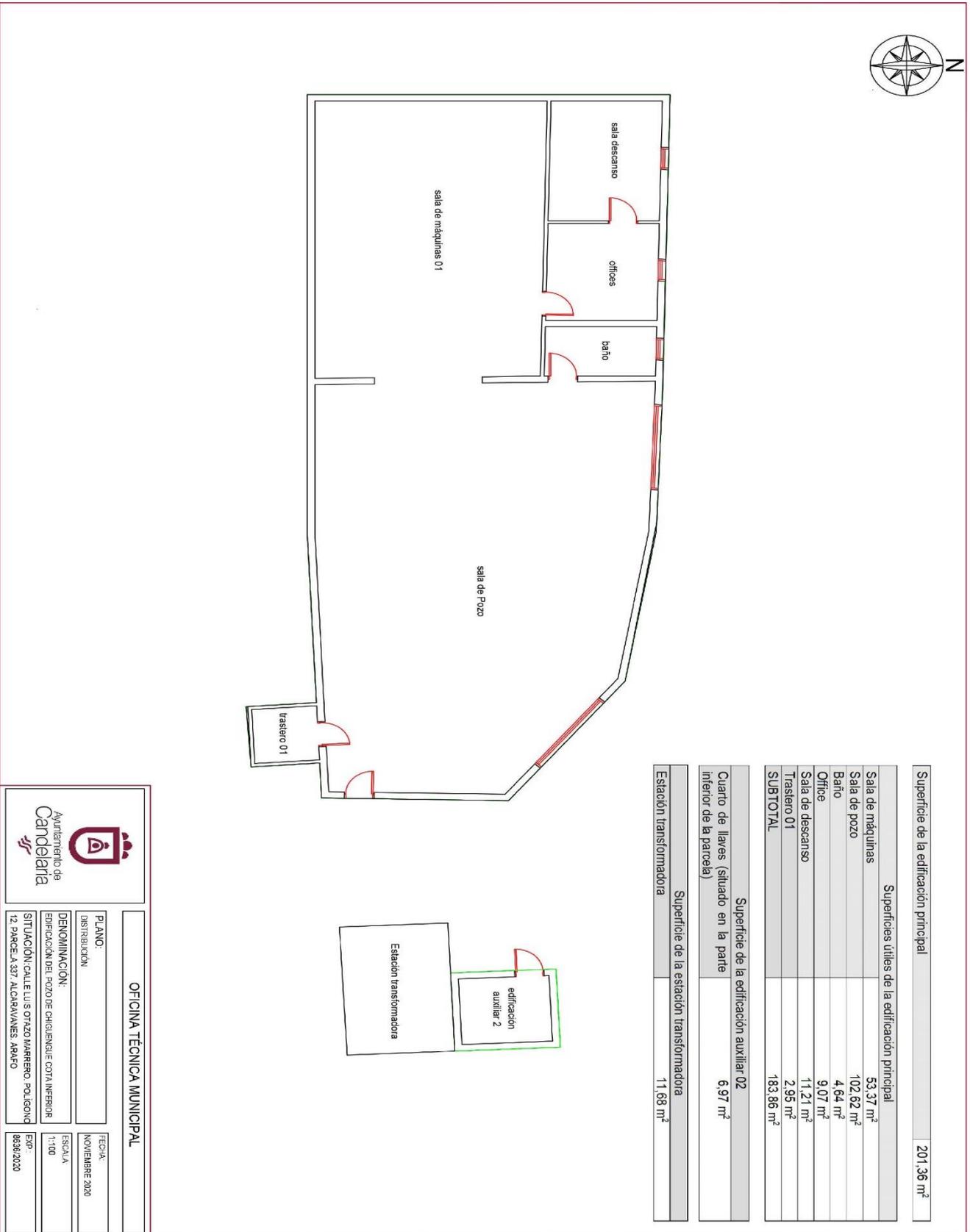
Cruce de la carretera Arafo-La Hidalga desde donde se accede a la parcela del pozo



Vía de acceso a la parcela del pozo









Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

**Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña María del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico Administración General, de 22 de diciembre de 2020, debidamente conformado por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 22 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:**

#### “INFORME JURIDICO

**La Técnico de Administración General, M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.**

#### ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo el Pozo Chiguengue.

Visto que entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Pozo Chiguengue e incluirlo en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 21/12/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción del Pozo Chiguengue en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Pozo Chiguengue.





## 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 38004A0120033700010O

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
CL LUIS OTAZO MARRERO Polígono 12 Parcela 337  
ALCARAVANES. 38550 ARAFO [HIDALGA LA] [S.C. TENERIFE]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 187 m<sup>2</sup>  
**Año construcción:** 1998

**Construcción**

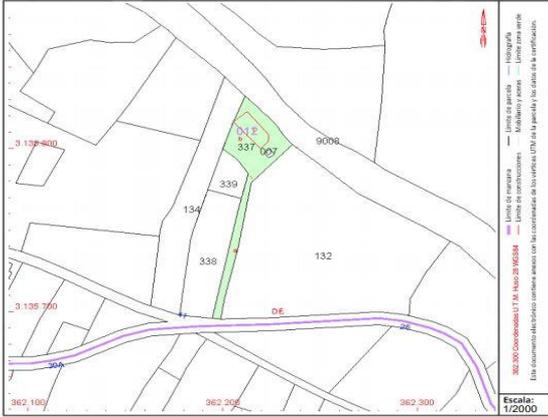
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ALMACEN	1/00/01	187

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	I- Improductivo	00	351
b	E- Pastos	01	738

**PARCELA**

**Superficie gráfica:** 1.276 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 18 de Noviembre de 2020



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 38004A0120033900010R

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
CL LUIS OTAZO MARRERO Polígono 12 Parcela 339  
ALCARAVANES. 38550 ARAFO [HIDALGA LA] [S.C. TENERIFE]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 64 m<sup>2</sup>  
**Año construcción:** 2005

**Construcción**

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
INDUSTRIAL	1/00/01	17
INDUSTRIAL	1/00/02	47

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	CR Labor o labradío regadio	00	315

**PARCELA**

**Superficie gráfica:** 379 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 18 de Diciembre de 2020





### 3. LINDEROS

Norte	Parcela con referencia catastral 38004A012090080000IX (Barranco de la Madre).
Sur	Parcela con referencia catastral 38004A01200338.
Este	Parcela con referencia catastral 38004A01200132.
Oeste	Parcela con referencia catastral 38004A01200134.

### 4. SUPERFICIE

Superficie total de la parcela	1.276 m <sup>2</sup>
--------------------------------	----------------------

#### SUPERFICIES EN LA COTA INFERIOR DE LA PARCELA

Superficie de la edificación principal	202,93 m <sup>2</sup>
--	-----------------------

Superficies útiles de la edificación principal	
Sala de máquinas	53,37 m <sup>2</sup>
Sala de pozo	102,62 m <sup>2</sup>
Baño	4,64 m <sup>2</sup>
Office	9,07 m <sup>2</sup>
Sala de descanso	11,21 m <sup>2</sup>
Trastero 01	2,95 m <sup>2</sup>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>183,86 m<sup>2</sup></b>
Superficie de la edificación auxiliar 02 (Almacén)	
Cuarto de llaves (situado en la parte inferior de la parcela)	6,97 m <sup>2</sup>

Superficie de la estación transformadora	
Estación transformadora	16,26 m <sup>2</sup>

#### SUPERFICIES EN LA COTA SUPERIOR DE LA PARCELA

Superficie de la edificación del cuarto de llaves	
Cuarto de llaves (situado en la parte superior de la parcela)	14,59 m <sup>2</sup>





--	--

Superficie del depósito de agua	
Depósito de agua	29,68 m <sup>2</sup>

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>, se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.

El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción gestionado por la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el 1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal, lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

En cuanto a la producción, la empresa que lo gestiona es TAGUA y según los datos aportados por esta empresa, actualmente se están extrayendo entre 90 y 95 m<sup>3</sup>/h. El agua elevada desde el pozo tiene como destino principal el depósito regulador del Polígono del Valle de Güímar, desde el cual se abastece a los núcleos de La Viuda y El Socorro. El excedente se distribuye hacia el depósito de agua que existe en la cota superior de la parcela y que es gestionado por AQUALIA y para agua de riego.

Los volúmenes máximos establecidos según el anexo de modificación del apartado 2.5 de las condiciones técnico económicas del contrato de TAGUA para el “Servicio para la operación y mantenimiento de las instalaciones de captación, aducción, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua potable en el Polígono Industrial del Valle de Güímar” son los siguientes:





Obra de captación	Meses del año	Horaria m <sup>3</sup> /h	Mensual m <sup>3</sup> /mes	Anual m <sup>3</sup> /año
Pozo Chiguenque	SEPTIEMBRE	120	66.667	884.315
	OCTUBRE	120	68.889	
	NOVIEMBRE	120	66.667	
	DICIEMBRE	120	68.889	
	ENERO	120	68.889	
	FEBRERO	120	62.223	
	MARZO	120	68.889	
	ABRIL	120	66.667	
	MAYO	120	87.338	
	JUNIO	120	84.521	
	JULIO	120	87.338	
	AGOSTO	120	87.338	

El agua que eleva el pozo es de gran calidad, tal y como lo atestiguan la última analítica realizada para el seguimiento de la calidad del agua del pozo para el CIATF, donde se observan los parámetros físico-químicos principales.





BIOCONTROL LABTEC, S.L.U.  
B38965703  
C/ Cigarrillos, 6 – D  
38107 - Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 537 690  
dirtecnica@canariaslabtec.es



Los ensayos y actividades  
marcados con (\*) no están  
amparados por la  
acreditación de ENAC.



INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO Nº 32302

DATOS CLIENTE	
Nombre...: TAGUA, S.L.	Población: S/C de Tenerife
Dirección: C/ José Manuel Guimera, Nº3, 4ºB	Provincia.: 38003 S/C de Tenerife

DATOS MUESTRA	
Descripción: ICLI - Depósito: OM-54 Polígono Industrial de Güimar, Pozo	Código laboratorio: 20/4681 Referencia: 12675-2
Lugar/Punto: Puntos establecidos por el cliente	Fecha recogida: 03/09/2020 8:30:00
Recolector: CLIENTE	Fecha entrada: 03/09/2020 9:30:00
Tipo de muestra: Agua de consumo humano	Fecha ini análisis: 03/09/2020
Tipo de análisis: Autocontrol RD 140/2003	Fecha fin análisis: 21/09/2020

DATOS ANALISIS	
	CLACT0001-00

Físico-Químico				
Parámetros	Resultado	Unidad	Referencia	Método/Procedimiento
pH	8,3 a 22,9°C	Unidades pH	---	Potenciometría - PNT030 (U).
Conductividad eléctrica	701	µS/cm 20° C	---	Potenciometría - PNT-30 (U).
Silíce*	30,4	mg/l (SiO2)	---	EAM - PNT-22.
Carbonato*	2,9	mg/l	---	Valoración - PNT-41.
Bicarbonato*	173,7	mg/l	---	Valoración - PNT-41.
Cloruro*	108,0	mg/l	---	Potenciometría - PNT-37.
Sulfato*	20,4	mg/l	---	EAM - PNT-31.
Fosfato total*	20,1	mg/l PO4	---	EAM - PNT-22.
Nitrato (NO3)*	25,5	mg/l	---	EAM - PNT-28.
Nitrato*	<0,01	mg/l	---	EAM - PNT-29.
Fluoruro*	0,4	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Amonio*	<0,05	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Sodio*	107,1	mg/l	---	Potenciometría - PNT-47.
Potasio*	9,9	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Calcio*	45,7	mg/l	---	Complexometría - PNT-34.
Magnesio*	0,1	mg/l	---	Complexometría - PNT-34.
Sólidos disueltos*	449	mg/l	---	Estimación TDS - PNT-48.

Estimado				
Parámetros	Resultado	Unidad	Referencia	Método/Procedimiento
Dióxido Carbono Total*	<5,0	mg/l a 25° C	---	Estimación - PNT-48.
Error estimado*	4,8	% Cat/An	---	Estimación - PNT-48.

Notas\*:

Observaciones\*:

FSI+FSN-Muestra compuesta de 1 frasco plástico aséptico con inhibidor, y otro no aséptico.

Firmado digitalmente  
por Carlos Pérez  
Revisado Director Técnico



Firmado digitalmente  
por Raúl Barreto  
Técnico Laboratorio



21/09/2020

Los datos que se recogen en este informe de ensayo afectan exclusivamente a la muestra analizada, tal y como es recibida en el laboratorio. Los datos marcados con ICLI, son suministrados por el cliente, y LABTEC no se hace responsable de los mismos. Los parámetros marcados con (U) tienen estimada su incertidumbre, y está a disposición del cliente. PEX-S: parámetro subcontratado/externo; Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita de LABTEC.

12675-2 - 20/4681 - 32302 - Página 1 de 1 (POC009-F09-01)





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y servicio público.

## 7. TÍTULO

Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por obligaciones urbanísticas del Polígono Industrial Valle de Güímar, otorgada ante el Notario de Güímar, D. Francisco Javier Juan Rico, el 23 de julio de 2013, nº 291 de protocolo.

El Pozo Chiguengue es una cesión de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar a los ayuntamientos de Candelaria, Arafo y Güímar por partes iguales e indivisas.

No obstante, en la estipulación segunda de las escrituras, se determina que la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar se reserva la posesión, gestión y explotación del pozo hasta la efectiva constitución de la entidad urbanística de conservación del Polígono Industrial del Valle de Güímar, fecha en que el pleno dominio del mismo, libre de cargas pasará a los ayuntamientos.

Además, hay que hacer constar que tanto el transformador como el depósito de agua que se describen en este informe no están incluidos en la escritura pública de segregación y cesión, pero son dos edificaciones que están dentro de la parcela del pozo y están vinculados a la actividad del mismo.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Protección paisajística, conservación.  
Agropecuaria.

No existe documentación de acuerdo al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

El pozo se encuentra en el término municipal de Arafo, por lo que se ha consultado la base de datos de Grafcan ([www.grafcan.es](http://www.grafcan.es)) para comprobar que el régimen urbanístico de aplicación es el Plan General de la Villa de Arafo, planeamiento municipal en vigor aprobado por COTMAC el 26 de enero de 2005 y publicado el 31 de marzo de 2005 en el BOC 063/05.





**Ayuntamiento de Arafo**

**CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)**

Fecha: 18/11/2020



**Gobierno de Canarias**

**Mapa de situación**

Isla: Tenerife

Ámbito: Arafo



**Categoría y subcategoría del suelo**

<b>SUCU</b> S. Urbano Consolidado	<b>SRPEN</b> S.R.P. Entorno. Espacio Natural Protegido	<b>SRPI</b> S.R. Protección Infraestructuras
<b>SUSO</b> S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	<b>SRPAG-I</b> S. Rústico Protección Agraria. Grado I	<b>SRAR</b> S. Rústico Asentamiento Rural
<b>SRPN</b> S. Rústico Protección Natural	<b>SRPAG-II</b> S. Rústico Protección Agraria. Grado II	<b>SRPT</b> S. Rústico Protección Territorial
<b>SRPP</b> S. Rústico Protección Paisajística	<b>SRPAG-III</b> S. Rústico Protección Agraria. Grado III	

Instrumento: PGO de Arafo

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

**Clasificación y categorización del suelo**

Clasificación: Suelo rústico

Categoría: Suelo rústico de protección paisajística

**Régimen de usos e intervenciones en Suelo rústico de protección paisajística**

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

**USO PRINCIPAL:**

1.1.1: Ambiental > Usos rústicos > Usos de conservación

Observaciones - Para la protección y mantenimiento del medio natural y sus características geomorfológicas, medioambientales y paisajísticas.

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta cédula tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y en caso de ser requerido algún informe técnico adicional podrá ser solicitado en las oficinas municipales competentes.

Página 1 de 2



**USOS COMPATIBLES:**

**10.7: Intervenciones > Obras de rehabilitación**

Observaciones - Para inmuebles de interés patrimonial

**10.8: Intervenciones > Obras de restauración**

Observaciones - Para inmuebles de interés patrimonial

**10.9: Intervenciones > Demolición**

Observaciones - Para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos

**USOS PROHIBIDOS:**

1.1.3.1: Ambiental > Usos rústicos > Usos agropecuarios > Cultivos intensivos

Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales

1.1.3.2: Ambiental > Usos rústicos > Usos agropecuarios > Huertas

Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales

10.1: Intervenciones > Tránsito de vehículos a motor fuera de las vías existentes

10.2: Intervenciones > Tránsito de vehículos a motor fuera de los viarios de circulación rodada

10.3: Intervenciones > Alteración de la parcelación existente

Observaciones - De forma que las fincas tendrán el carácter de indivisibles

10.4: Intervenciones > La construcción o/y el movimiento de tierras

Observaciones - Salvo las obras indicadas

10.5: Intervenciones > Colocación de carteles publicitarios

Observaciones - No definidas en este Plan General

10.6: Intervenciones > Apertura de vías

Observaciones - No definidas en este Plan General

10.28: Intervenciones > Actividades extractivas

Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales

**Usos globales**

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

Etiqueta: AM

Descripción: Ambiental





**Ayuntamiento  
de Arafo**



**Gobierno  
de Canarias**

### CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 18/11/2020

#### Mapa de situación

Isla: Tenerife

Ámbito: Arafo



#### Categoría y subcategoría del suelo

<b>SUCU</b>	S. Urbano Consolidado	<b>SRPEN</b>	S.R.P. Entorno. Espacio Natural Protegido	<b>SRIN</b>	S.R. Protección Infraestructuras
<b>SUSD</b>	S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	<b>SRPAG-I</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado I	<b>SRAR</b>	S. Rústico Asentamiento Rural
<b>SRPN</b>	S. Rústico Protección Natural	<b>SRPAG-II</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado II	<b>SRPT</b>	S. Rústico Protección Territorial
<b>SRPP</b>	S. Rústico Protección Paisajística	<b>SRPAG-III</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado III		

Instrumento: PGO de Arafo

#### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

#### Clasificación y categorización del suelo

Clasificación: Suelo rústico

Categoría: Suelo rústico de protección agraria. Grado I

#### Régimen de usos e intervenciones en Suelo rústico de protección agraria. Grado I

##### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

##### USO PRINCIPAL:

2: Primario

##### USOS COMPATIBLES:

10.10: Intervenciones > Construcciones

Observaciones - Se dispondrán aisladas

Superficie mínima de la finca rústica (m<sup>2</sup>):

10000

Observaciones - De la parcela

Superficie ocupable máxima (m<sup>2</sup>):

0,015

Altura máxima en número de plantas (m):

1

#### Usos globales

##### Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

Etiqueta: PR

Descripción: Primario





## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Protección Paisajística Suelo Rústico de Protección Agraria. Grado I
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Conservación Agropecuaria

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM SUPERFICIE DE LA PARCELA		
PUNTO	X	Y
1	362234.98	3135801.52
2	362225.31	3135790.75
3	362223.40	3135788.63
4	362215.67	3135780.02
5	362214.40	3135778.60
6	362214.29	3135777.98
7	362213.09	3135770.89
8	362193.89	3135780.40
9	362197.09	3135791.01
10	362198.80	3135796.28
11	362207.85	3135834.49
1	362234.98	3135801.52





COORDENADAS UTM SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN DEL POZO		
PUNTO	X	Y
1	362204.17	3135818.73
2	362211.44	3135824.94
3	362217.48	3135817.68
4	362217.38	3135817.48
5	362222.56	3135809.42
6	362222.29	3135804.46
7	362221.98	3135804.19
8	362223.11	3135802.92
9	362222.01	3135801.89
10	362220.86	3135803.24
11	362218.38	3135801.28
1	362204.17	3135818.73

COORDENADAS UTM ALMACÉN		
PUNTO	X	Y
1	362223.84	3135800.46
2	362226.31	3135797.28
3	362228.24	3135798.90
4	362226.76	3135800.59
5	362225.49	3135799.52
6	362224.38	3135800.94
7	362223.84	3135800.46
1	362223.84	3135800.46

COORDENADAS UTM TRANSFORMADOR		
PUNTO	X	Y
1	362223.84	3135800.46
2	362220.65	3135797.99
3	362223.12	3135794.81
4	362226.31	3135797.28





5	362223.84	3135800.46
1	362223.84	3135800.46

COORDENADAS UTM DESPOSITO DE AGUA		
PUNTO	X	Y
1	362197.67	3135785.22
2	362199.65	3135790.45
3	362204.81	3135788.50
4	362204.61	3135787.94
5	362208.07	3135786.68
6	362206.33	3135781.94
7	362197.67	3135785.22
1	362197.67	3135785.22

COORDENADAS UTM CUARTO DE LLAVES		
PUNTO	X	Y
1	362196.71	3135784.03
2	362200.62	3135782.61
3	362199.48	3135779.32
4	362195.52	3135780.75
5	362196.71	3135784.03
1	362196.71	3135784.03





## 12. FOTOGRAFÍAS



Tramo de la parcela localizado a cota inferior. A la derecha, edificación principal del pozo. A la izquierda, está la estación transformadora y el cuarto de llaves de la cota inferior



Vista de la edificación principal del pozo y estación de transformación desde la cota superior de la parcela.





Interior de la edificación principal: brocal del pozo





Interior de la edificación principal: sala de máquinas



Interior de la edificación principal: motor de la sala de máquina





Interior de la edificación principal: oficina, zona de descanso del personal del pozo y baño





Exterior e interior del transformador





Exterior e interior de la edificación auxiliar 2: almacén con llaves de paso





Escalera de acceso a la cota inferior de la parcela donde se sitúa el pozo.



Tramo de la parcela a cota superior. A la derecha el depósito de agua y a la izquierda el cuarto de llaves para la distribución del agua.





Interior del cuarto de llaves



Cruce de la carretera Arafo-La Hidalga desde donde se accede a la parcela del pozo



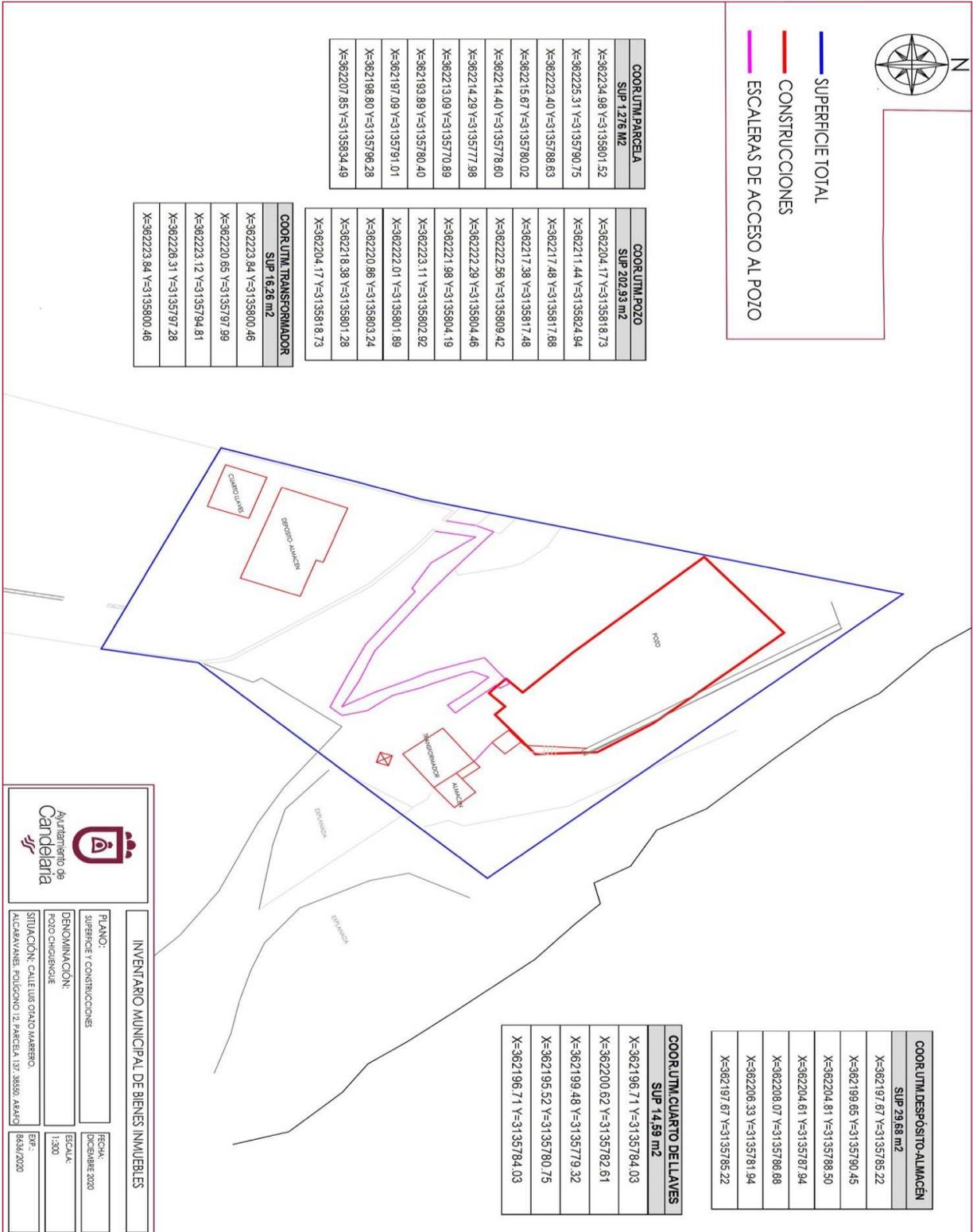


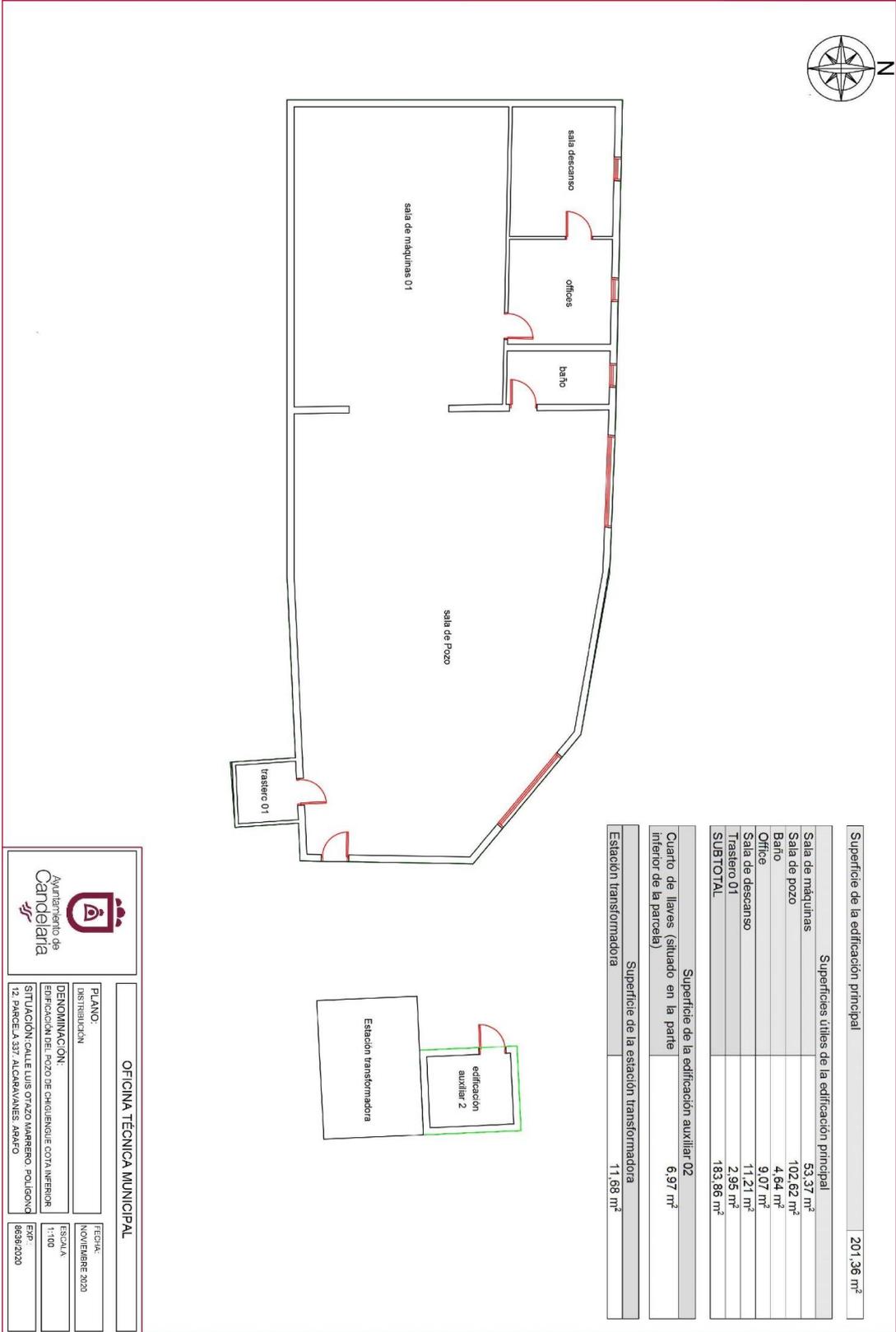
Vía de acceso a la parcela del pozo





### 13. PLANOS







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Pozo Chiguengue, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>, se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.





El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción que gestiona la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el 1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal, lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

**SEGUNDO:** Aprobar las fichas de inventario 110250 y 130115 (referencia 100261) relativas al Pozo Chiguengue que se transcribe:

 Ayuntamiento de Candelaria

---

**INMUEBLES**

**REFERENCIA** Referencia: **100261**

<b>Nombre:</b> Pozo Chiguengue
<b>Naturaleza:</b> Dominio público - Servicio público
<b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020

**IDENTIFICACION**

<b>Provincia:</b> 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
<b>Municipio:</b> 004 ARAFO
<b>Situación:</b> calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	0,00	0,00	0,00	6.071,06
<b>Edificios:</b>	0,00	2.020.227,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>2.020.227,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.071,06</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	1.276,00	Cubierta:	0,00
Ocupada:	293,01	Construida:	293,01





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110250

Referencia: 100261

**Descripción:** TERRENO DE LA PARCELA DEL POZO CHIGUENGUE  
**Cuenta Contable:** 2100 Terrenos y bienes naturales  
**Cod. Bien/Derecho:** TERRENOS EDIFICADOS  
**Uso:** Propio  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020  
**Nº Inventario Anterior:**

ADQUISICIÓN

**Título:** ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN  
**Forma Adquisición:** Por atribución de la Ley  
**Naturaleza:** Dominio público/servicio público  
**F Adquisición/Alta:** 23-07-2013

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	0,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	6.071,06
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

CATASTRO

**Referencia Catastral:** 38004A01200337000100  
**Calificación Urban:** Suelo rústico  
**Destino:** Conservación y agropecuario  
**Lindero Norte:** Parcela con referencia catastral 38004A012090080000IX (Barranco de la Madre)  
**Lindero Sur:** Parcela con referencia catastral 38004A01200338  
**Lindero Este:** Parcela con referencia catastral 38004A01200132  
**Lindero Oeste:** Parcelas con referencias catastrales 38004A01200134  
**Superficie Total:** 1.276,00  
**Superficie Libre:** 982,99  
**Superficie Ocupada:** 293,01  
**Superficie Catastral:** 1.276,00

OTROS DATOS

**Situación:**  
**Utilización:**

JURÍDICOS

**Título:** Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por  
**Fedatario:** D. Francisco Javier Juan Rico  
**Nº Protocolo:** 291 **Fecha:** 23-07-2013  
**Registro de:** EN PROCESO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD D  
**Tomo:** **Libro:** **Folio:** **Finca:** **Inscripción:**





Ayuntamiento de Candelaria

EDIFICACIONES				
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 130115</b>		<b>Referencia: 100261</b>	
<b>Descripción:</b> POZO CHIGUENGUE <b>Cuenta Contable:</b> 2110 Construcciones <b>Cod. Bien/Derecho:</b> POZO <b>Uso:</b> Propio <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020				
<b>ADQUISICIÓN</b>				
Denominación: POZO CHIGUENGUE			F. Adquisición/Alta: 23-07-2013	
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley			Naturaleza: Dominio público/servicio público	
<b>VALORACIÓN</b>				
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	2.020.227,00	Fecha Valoración:
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	0,00	
Valoración de las obras de mantenimiento del edificio:			0,00	Bajas Parciales: 0,00
<b>DEPRECIACIÓN</b>				
Fecha Amortización:		Dotación:	0,00	Acumulada: 0,00
Vida Útil (Años):	33	Coefficiente:	3,00	Valor Residual: 0,00
<b>CATASTRO</b>				
Referencia Catastral:	38004A01200337000100	Sup. Construida:	293,01	Sup. Ocupada: 0,00
Superficie Catastral Construida:	251,00	Superficie Catastral Ocupada:	0,00	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>				
Año Construcción:	1977	Estado de Conservación:	Exterior: Bueno	Interior: Bueno
Rentas y frutos producidos:		¿Tiene consideración histórico-artístico?:		
<b>PLANTAS</b>				
Nro.	Uso de la planta	U.Construcción	Superficie	Naturaleza
<b>JURÍDICOS</b>				
Título: Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por				
Fedatario: Francisco Javier Juan Rico				
Nº Protocolo: 291		Fecha: 23-07-2013		
Registro de: EN PROCESO EN EL REGISTRO DE GUÍMAR POR PA				
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscripción:

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

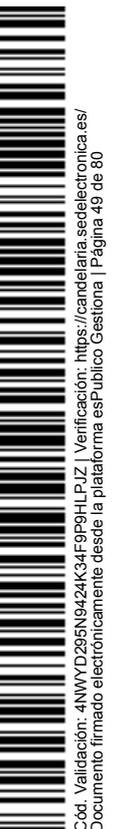
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 22 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, Mª del Pilar Chico Delgado, de fecha 22 de diciembre de 2020, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández





Hernández, que transcrito literalmente dice:

### “ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo el Pozo Chiguengue.

Visto que entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del Pozo Chiguengue e incluirlo en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 21/12/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción del Pozo Chiguengue en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Pozo Chiguengue.

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.

Referencia catastral: 38004A012003370001OO / 38004A012003390001OR

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**  
Referencia catastral: 38004A012003370001OO

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
CL LUIS OTAZO MARRERO Polígono 12 Parcela 337  
ALCARAVANES. 38550 ARAFO (HIDALGA LA) [S.C. TENERIFE]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 187 m2  
**Año construcción:** 1998

**Construcción**

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ALMACEN	1/00/01	187

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
A	I- Improductivo	00	351
B	E- Pastos	01	738

**PARCELA**

Superficie gráfica: 1.276 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles . 18 de Noviembre de 2020







Superficies útiles de la edificación principal	
Sala de máquinas	53,37 m <sup>2</sup>
Sala de pozo	102,62 m <sup>2</sup>
Baño	4,64 m <sup>2</sup>
Office	9,07 m <sup>2</sup>
Sala de descanso	11,21 m <sup>2</sup>
Trastero 01	2,95 m <sup>2</sup>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>183,86 m<sup>2</sup></b>
Superficie de la edificación auxiliar 02 (Almacén)	
Cuarto de llaves (situado en la parte inferior de la parcela)	6,97 m <sup>2</sup>

Superficie de la estación transformadora	
Estación transformadora	16,26 m <sup>2</sup>

#### SUPERFICIES EN LA COTA SUPERIOR DE LA PARCELA

Superficie de la edificación del cuarto de llaves	
Cuarto de llaves (situado en la parte superior de la parcela)	14,59 m <sup>2</sup>

Superficie del depósito de agua	
Depósito de agua	29,68 m <sup>2</sup>

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>, se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.

El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción gestionado por la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el





1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal, lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

En cuanto a la producción, la empresa que lo gestiona es TAGUA y según los datos aportados por esta empresa, actualmente se están extrayendo entre 90 y 95 m<sup>3</sup>/h. El agua elevada desde el pozo tiene como destino principal el depósito regulador del Polígono del Valle de Güímar, desde el cual se abastece a los núcleos de La Viuda y El Socorro. El excedente se distribuye hacia el depósito de agua que existe en la cota superior de la parcela y que es gestionado por AQUALIA y para agua de riego.

Los volúmenes máximos establecidos según el anexo de modificación del apartado 2.5 de las condiciones técnico económicas del contrato de TAGUA para el “Servicio para la operación y mantenimiento de las instalaciones de captación, aducción, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua potable en el Polígono Industrial del Valle de Güímar” son los siguientes:

Obra de captación	Meses del año	Horaria m <sup>3</sup> /h	Mensual m <sup>3</sup> /mes	Anual m <sup>3</sup> /año
Pozo Chiguen-gue	SEPTIEMBRE	120	66.667	884.315
	OCTUBRE	120	68.889	
	NOVIEMBRE	120	66.667	
	DICIEMBRE	120	68.889	
	ENERO	120	68.889	
	FEBRERO	120	62.223	
	MARZO	120	68.889	
	ABRIL	120	66.667	
	MAYO	120	87.338	
	JUNIO	120	84.521	
	JULIO	120	87.338	
	AGOSTO	120	87.338	

El agua que eleva el pozo es de gran calidad, tal y como lo atestiguan la última analítica realizada para el seguimiento de la calidad del agua del pozo para el CIATF, donde se observan los





parámetros físico-químicos principales.

BIOCONTROL LABTEC, S.L.U.  
B38965703  
C/ Cigarrillos, 6 – D  
38107 - Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 537 690  
dirtecnica@canariastabtec.es



Los ensayos y actividades  
marcados con (\*) no están  
amparados por la  
acreditación de ENAC.



INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO Nº 32302

DATOS CLIENTE	
Nombre...: TAGUA, S.L.	Población: S/C de Tenerife
Dirección: C/ José Manuel Guimerá, Nº3, 4ºB	Provincia: 38003 S/C de Tenerife

DATOS MUESTRA	
Descripción: ICLI - Depósito: OM-54 Polígono Industrial de Güítamar, Pozo	Código laboratorio: 20/4681 Referencia: 12675-2
Lugar/Punto: Puntos establecidos por el cliente	Fecha recogida: 03/09/2020 8:30:00
Recolector: CLIENTE	Fecha entrada: 03/09/2020 9:30:00
Tipo de muestra: Agua de consumo humano	Fecha ini análisis: 03/09/2020
Tipo de análisis: Autocontrol RD 140/2003	Fecha fin análisis: 21/09/2020

DATOS ANALISIS CLACT0001-00

Físico-Químico				
Parámetros	Resultado	Unidad	Referencia	Método/Procedimiento
pH	8,3 a 22,9°C	Unidades pH	---	Potenciometría - PNT030 (U).
Conductividad eléctrica	701	µS/cm 20° C	---	Potenciometría - PNT-30 (U).
Silíce*	30,4	mg/l (SiO <sub>2</sub> )	---	EAM - PNT-22.
Carbonato*	2,9	mg/l	---	Valoración - PNT-41.
Bicarbonato*	173,7	mg/l	---	Valoración - PNT-41.
Cloruro*	108,0	mg/l	---	Potenciometría - PNT-37.
Sulfato*	20,4	mg/l	---	EAM - PNT-31.
Fosfato total*	20,1	mg/l PO <sub>4</sub>	---	EAM - PNT-22.
Nitrato (NO <sub>3</sub> )*	25,5	mg/l	---	EAM - PNT-28.
Nitrito*	<0,01	mg/l	---	EAM - PNT-29.
Fluoruro*	0,4	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Amonio*	<0,05	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Sodio*	107,1	mg/l	---	Potenciometría - PNT-47.
Potasio*	9,9	mg/l	---	EAM - PNT-22.
Calcio*	45,7	mg/l	---	Complexometría - PNT-34.
Magnesio*	0,1	mg/l	---	Complexometría - PNT-34.
Sólidos disueltos*	449	mg/l	---	Estimación TDS - PNT-48.

Estimado				
Parámetros	Resultado	Unidad	Referencia	Método/Procedimiento
Dióxido Carbono Total*	<5,0	mg/l a 25° C	---	Estimación - PNT-48.
Error estimado*	4,8	% Cat/An	---	Estimación - PNT-48.

Notas\*:

Observaciones\*:

FSI+FSN-Muestra compuesta de 1 frasco plástico aséptico con inhibidor, y otro no aséptico.

Firmado digitalmente  
por Carlos Pérez  
Revisado Director Técnico



Firmado digitalmente  
por Raúl Barreto  
Técnico Laboratorio



21/09/2020

Los datos que se recogen en este informe de ensayo afectan exclusivamente a la muestra analizada, tal y como es recibida en el laboratorio. Los datos marcados con ICLI, son suministrados por el cliente, y LABTEC no se hace responsable de los mismos. Los parámetros marcados con (U) tienen estimada su incertidumbre, y está a disposición del cliente. PEX-S: parámetro subcontratado/externo; Queda prohibida la reproducción parcial de este informe sin la autorización escrita de LABTEC.

12675-2 - 20/4681 - 32302 - Página 1 de 1 (POC009-F09-01)





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y servicio público.

## 7. TÍTULO

Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por obligaciones urbanísticas del Polígono Industrial Valle de Güímar, otorgada ante el Notario de Güímar, D. Francisco Javier Juan Rico, el 23 de julio de 2013, nº 291 de protocolo.

El Pozo Chiguengue es una cesión de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar a los ayuntamientos de Candelaria, Arafo y Güímar por partes iguales e indivisas.

No obstante, en la estipulación segunda de las escrituras, se determina que la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar se reserva la posesión, gestión y explotación del pozo hasta la efectiva constitución de la entidad urbanística de conservación del Polígono Industrial del Valle de Güímar, fecha en que el pleno dominio del mismo, libre de cargas pasará a los ayuntamientos.

Además, hay que hacer constar que tanto el transformador como el depósito de agua que se describen en este informe no están incluidos en la escritura pública de segregación y cesión, pero son dos edificaciones que están dentro de la parcela del pozo y están vinculados a la actividad del mismo.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: Protección paisajística, conservación.  
Agropecuaria.

No existe documentación de acuerdo al respecto.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

El pozo se encuentra en el término municipal de Arafo, por lo que se ha consultado la base de datos de Grafcan ([www.grafcan.es](http://www.grafcan.es)) para comprobar que el régimen urbanístico de aplicación es el Plan General de la Villa de Arafo, planeamiento municipal en vigor aprobado por COTMAC el 26 de enero de 2005 y publicado el 31 de marzo de 2005 en el BOC 063/05.





**Ayuntamiento de Arafo**



**Gobierno de Canarias**

**CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)**

Fecha: 18/11/2020

**Mapa de situación**

Isla: Tenerife

Ámbito: Arafo



**Categoría y subcategoría del suelo**

<b>SUCU</b>	S. Urbano Consolidado	<b>SRPEN</b>	S.R.P. Entorno. Espacio Natural Protegido	<b>SRPI</b>	S.R Protección Infraestructuras
<b>SUSO</b>	S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	<b>SRPAG-I</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado I	<b>SRAR</b>	S. Rústico Asentamiento Rural
<b>SRPN</b>	S. Rústico Protección Natural	<b>SRPAG-II</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado II	<b>SRPT</b>	S. Rústico Protección Territorial
<b>SRPP</b>	S. Rústico Protección Paisajística	<b>SRPAG-III</b>	S. Rústico Protección Agraria. Grado III		

Instrumento: PGO de Arafo

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

**Clasificación y categorización del suelo**

Clasificación: Suelo rústico

Categoría: Suelo rústico de protección paisajística

**Régimen de usos e intervenciones en Suelo rústico de protección paisajística**

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

**USO PRINCIPAL:**

1.1.1: Ambiental > Usos rústicos > Usos de conservación

Observaciones - Para la protección y mantenimiento del medio natural y sus características geomorfológicas, medioambientales y paisajísticas.

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta óptica tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y en caso de ser requerido algún informe técnico adicional podrá ser solicitado en las oficinas municipales competentes.

Página 1 de 2



**USOS COMPATIBLES:**

- 10.7: Intervenciones > Obras de rehabilitación  
Observaciones - Para inmuebles de interés patrimonial
- 10.8: Intervenciones > Obras de restauración  
Observaciones - Para inmuebles de interés patrimonial
- 10.9: Intervenciones > Demolición  
Observaciones - Para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos

**USOS PROHIBIDOS:**

- 1.1.3.1: Ambiental > Usos rústicos > Usos agropecuarios > Cultivos intensivos  
Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales
- 1.1.3.2: Ambiental > Usos rústicos > Usos agropecuarios > Huertas  
Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales
- 10.1: Intervenciones > Tránsito de vehículos a motor fuera de las vías existentes  
Observaciones - De forma que las fincas tendrán el carácter de indivisibles
- 10.2: Intervenciones > Tránsito de vehículos a motor fuera de los viarios de circulación rodada  
Observaciones - De forma que las fincas tendrán el carácter de indivisibles
- 10.3: Intervenciones > Alteración de la parcelación existente  
Observaciones - De forma que las fincas tendrán el carácter de indivisibles
- 10.4: Intervenciones > La construcción o/ y el movimiento de tierras  
Observaciones - Salvo las obras indicadas
- 10.5: Intervenciones > Colocación de carteles publicitarios  
Observaciones - No definidas en este Plan General
- 10.6: Intervenciones > Apertura de vías  
Observaciones - No definidas en este Plan General
- 10.20: Intervenciones > Actividades extractivas  
Observaciones - Salvo los cultivos y aprovechamientos tradicionales

**Usos globales**

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

Etiqueta: AM

Descripción: Ambiental





**CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)**

Fecha: 18/11/2020

**Mapa de situación**

Isla: Tenerife  
Ámbito: Arafo



**Categoría y subcategoría del suelo**

<b>SUCU</b>	S. Urbano Consolidado	<b>SRPEN</b>	S. R.P. Entorno. Espacio Natural Protegido	<b>SRPI</b>	S. R. Protección Infraestructuras
<b>SUSO</b>	S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	<b>SRPAG-I</b>	S. Rústico Protección Agraria, Grado I	<b>SRAR</b>	S. Rústico Asentamiento Rural
<b>SRPN</b>	S. Rústico Protección Natural	<b>SRPAG-II</b>	S. Rústico Protección Agraria, Grado II	<b>SRPT</b>	S. Rústico Protección Territorial
<b>SRPP</b>	S. Rústico Protección Paisajística	<b>SRPAG-III</b>	S. Rústico Protección Agraria, Grado III		

Instrumento: PGO de Arafo

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

**Clasificación y categorización del suelo**

Clasificación: Suelo rústico

Categoría: Suelo rústico de protección agraria, Grado I

**Régimen de usos e intervenciones en Suelo rústico de protección agraria, Grado I**

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

**USO PRINCIPAL:**

2: Primario

**USOS COMPATIBLES:**

10.10: Intervenciones > Construcciones

Observaciones - Se dispondrán aisladas

Superficie mínima de la finca rústica (m<sup>2</sup>):

10000

Observaciones - De la parcela

Superficie ocupable máxima (m<sup>2</sup>):

0,015

Altura máxima en número de plantas (m):

1

**Usos globales**

**Estado de tramitación**

Aprobación Definitiva de Plan General de la Villa de Arafo por COTMAC 26/01/2005, publicado el 31/03/2005 en el BOC 063/05

Etiqueta: PR

Descripción: Primario





## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Protección Paisajística Suelo Rústico de Protección Agraria. Grado I
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Conservación Agropecuaria

## 11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM SUPERFICIE DE LA PARCELA		
PUNTO	X	Y
1	362234.98	3135801.52
2	362225.31	3135790.75
3	362223.40	3135788.63
4	362215.67	3135780.02
5	362214.40	3135778.60
6	362214.29	3135777.98
7	362213.09	3135770.89
8	362193.89	3135780.40
9	362197.09	3135791.01
10	362198.80	3135796.28
11	362207.85	3135834.49
1	362234.98	3135801.52





COORDENADAS UTM SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN DEL POZO		
PUNTO	X	Y
1	362204.17	3135818.73
2	362211.44	3135824.94
3	362217.48	3135817.68
4	362217.38	3135817.48
5	362222.56	3135809.42
6	362222.29	3135804.46
7	362221.98	3135804.19
8	362223.11	3135802.92
9	362222.01	3135801.89
10	362220.86	3135803.24
11	362218.38	3135801.28
1	362204.17	3135818.73

COORDENADAS UTM ALMACÉN		
PUNTO	X	Y
1	362223.84	3135800.46
2	362226.31	3135797.28
3	362228.24	3135798.90
4	362226.76	3135800.59
5	362225.49	3135799.52
6	362224.38	3135800.94
7	362223.84	3135800.46
1	362223.84	3135800.46

COORDENADAS UTM TRANSFORMADOR		
PUNTO	X	Y
1	362223.84	3135800.46
2	362220.65	3135797.99
3	362223.12	3135794.81
4	362226.31	3135797.28





5	362223.84	3135800.46
1	362223.84	3135800.46

COORDENADAS UTM DESPOSITO DE AGUA		
PUNTO	X	Y
1	362197.67	3135785.22
2	362199.65	3135790.45
3	362204.81	3135788.50
4	362204.61	3135787.94
5	362208.07	3135786.68
6	362206.33	3135781.94
7	362197.67	3135785.22
1	362197.67	3135785.22

COORDENADAS UTM CUARTO DE LLAVES		
PUNTO	X	Y
1	362196.71	3135784.03
2	362200.62	3135782.61
3	362199.48	3135779.32
4	362195.52	3135780.75
5	362196.71	3135784.03
1	362196.71	3135784.03





## 12. FOTOGRAFÍAS



Tramo de la parcela localizado a cota inferior. A la derecha, edificación principal del pozo. A la izquierda, está la estación transformadora y el cuarto de llaves de la cota inferior



Vista de la edificación principal del pozo y estación de transformación desde la cota superior de la parcela.





Interior de la edificación principal: brocal del pozo





Interior de la edificación principal: sala de máquinas



Interior de la edificación principal: motor de la sala de máquina



Interior de la edificación principal: ofice, zona de descanso del personal del pozo y baño







## Exterior e interior del transformador





Exterior e interior de la edificación auxiliar 2: almacén con llaves de paso





Escalera de acceso a la cota inferior de la parcela donde se sitúa el pozo.



Tramo de la parcela a cota superior. A la derecha el depósito de agua y a la izquierda el cuarto de llaves para la distribución del agua.





Interior del cuarto de llaves



Cruce de la carretera Arafo-La Hidalga desde donde se accede a la parcela del pozo

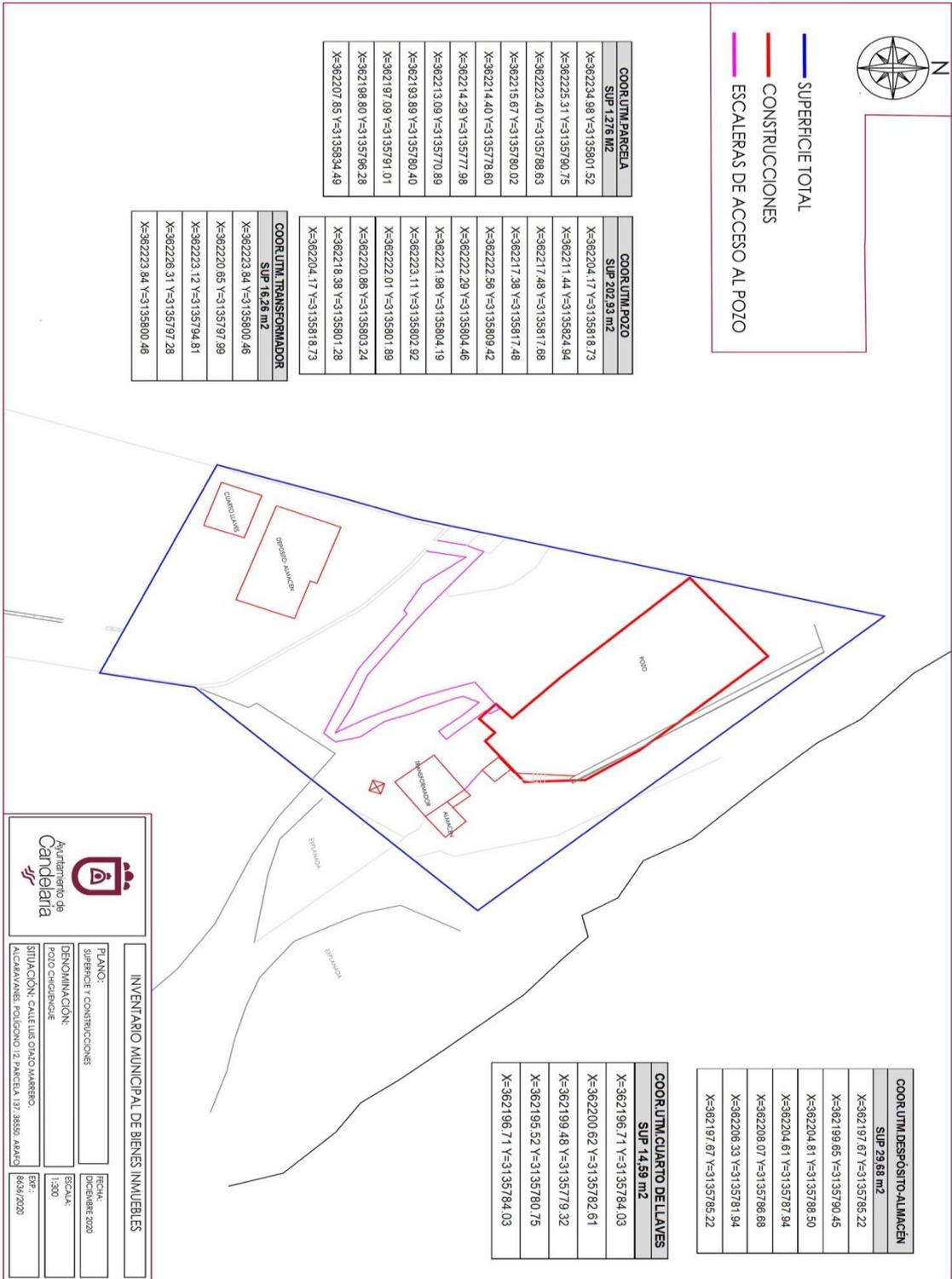


Vía de acceso a la parcela del pozo





### 13. PLANOS

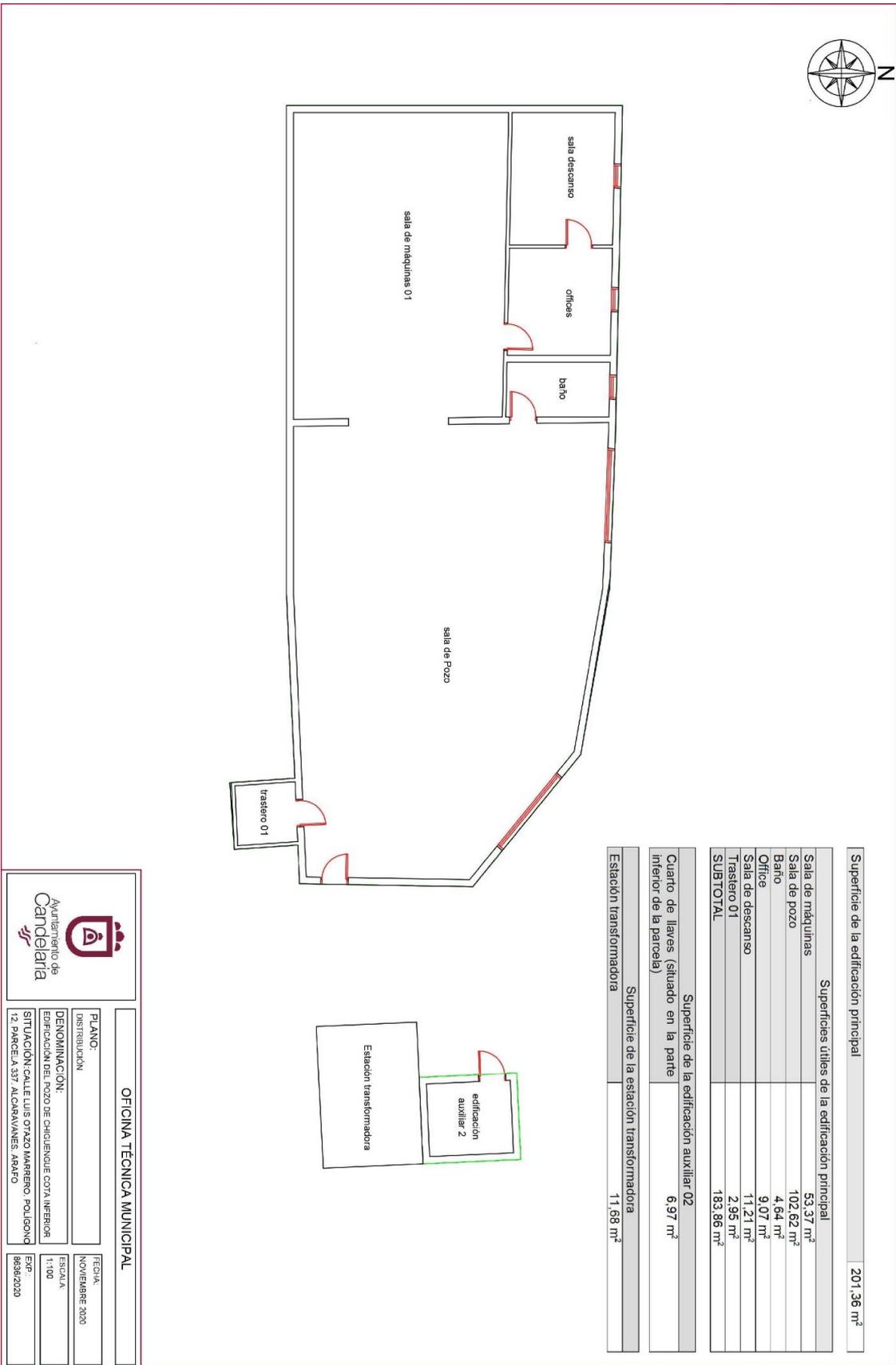


**AYUNTAMIENTO DE Candelaria**

**INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES**

PLANO:	ESCALA:
SUPERFICIE Y CONSTRUCCIONES	DICIEMBRE 2020
DENOMINACIÓN:	ESCALA:
POZO CHENLENGUE	1:300
SITUACIÓN: CALLE LUIS ORLANDO MARRERO,	59°
ALCANTARILLAS POLICENO 12 PARCELA 197, 3859, ANAYA	8589/2020





<b>OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL</b>	
PLANO: DISTRIBUCIÓN	FECHA: NOVIEMBRE 2020
DENOMINACIÓN: EDIFICACIÓN DEL POZO DE CHIQUEQUE CORTA INTERIOR	ESCALA: 1:100
SITUACIÓN: CALLE LUIS OTAZO MARRERO, POLIGONO 12, PARCELA 337, ALCARAVANES, ARAFO	EXP: 8636/2020





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Pozo Chiguengue, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>, se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.





El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción gestionado por la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el 1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal, lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

SEGUNDO: Aprobar las fichas de inventario 110250 y 130115 (referencia 100261) relativas al Pozo Chiguengue que se transcribe:

 Ayuntamiento de Candelaria

**INMUEBLES**

**REFERENCIA** Referencia: **100261**

**Nombre:** Pozo Chiguengue  
**Naturaleza:** Dominio público - Servicio público  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020

**IDENTIFICACION**

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 004 ARAFO  
**Situación:** calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
<b>Terrenos:</b>	0,00	0,00	0,00	6.071,06
<b>Edificios:</b>	0,00	2.020.227,00	0,00	0,00
<b>Mejoras:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Viales:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>2.020.227,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.071,06</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
<b>Total:</b>	1.276,00	<b>Cubierta:</b>	0,00
<b>Ocupada:</b>	293,01	<b>Construida:</b>	293,01





Ayuntamiento de Candelaria

## TERRENOS

### REFERENCIA

Nº Inventario: 110250

Referencia: 100261

**Descripción:** TERRENO DE LA PARCELA DEL POZO CHIGUENGUE  
**Cuenta Contable:** 2100 Terrenos y bienes naturales  
**Cod. Bien/Derecho:** TERRENOS EDIFICADOS  
**Uso:** Propio  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020

Nº Inventario Anterior:

### ADQUISICIÓN

**Título:** ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN  
**Forma Adquisición:** Por atribución de la Ley  
**Naturaleza:** Dominio público/servicio público  
**F Adquisición/Alta:** 23-07-2013

### VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	0,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	6.071,06
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

### CATASTRO

**Referencia Catastral:** 38004A01200337000100  
**Calificación Urban.:** Suelo rústico  
**Destino:** Conservación y agropecuario  
**Lindero Norte:** Parcela con referencia catastral 38004A012090080000IX (Barranco de la Madre)  
**Lindero Sur:** Parcela con referencia catastral 38004A01200338  
**Lindero Este:** Parcela con referencia catastral 38004A01200132  
**Lindero Oeste:** Parcelas con referencias catastrales 38004A01200134  
**Superficie Total:** 1.276,00  
**Superficie Libre:** 982,99  
**Superficie Ocupada:** 293,01  
**Superficie Catastral:** 1.276,00

### OTROS DATOS

**Situación:**  
**Utilización:**

### JURÍDICOS

**Título:** Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por  
**Fedatario:** D. Francisco Javier Juan Rico  
**Nº Protocolo:** 291  
**Fecha:** 23-07-2013  
**Registro de:** EN PROCESO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD D  
**Tomo:**                      **Libro:**                      **Folio:**                      **Finca:**                      **Inscripción:**





Ayuntamiento de Candelaria

### EDIFICACIONES

**REFERENCIA** N° Inventario: **130115** Referencia: **100261**

**Descripción:** POZO CHIGUENGUE  
**Cuenta Contable:** 2110 Construcciones  
**Cod. Bien/Derecho:** POZO  
**Uso:** Propio  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020  
**N° Inventario Anterior:**

#### ADQUISICIÓN

**Denominación:** POZO CHIGUENGUE **F. Adquisición/Alta:** 23-07-2013  
**Forma Adquisición:** Por atribución de la Ley **Naturaleza:** Dominio público/servicio público

#### VALORACIÓN

**Valor Contable:** 0,00 **Valor Real:** 2.020.227,00 **Fecha Valoración:**  
**Valor Neto Contable:** 0,00 **Valor Catastral:** 0,00  
**Valoración de las obras de mantenimiento del edificio:** 0,00 **Bajas Parciales:** 0,00

#### DEPRECIACIÓN

**Fecha Amortización:** **Dotación:** 0,00 **Acumulada:** 0,00  
**Vida Útil (Años):** 33 **Coefficiente:** 3,00 **Valor Residual:** 0,00

#### CATASTRO

**Referencia Catastral:** 38004A01200337000100 **Sup. Construida:** 293,01 **Sup. Ocupada:** 0,00  
**Superficie Catastral Construida:** 251,00 **Superficie Catastral Ocupada:** 0,00

#### CONSTRUCCIÓN

**Año Construcción:** 1977 **Estado de Conservación:** Exterior: Bueno Interior: Bueno  
**Rentas y frutos producidos:** ¿Tiene consideracion histórico-artístico?:

#### PLANTAS

Nro.	Uso de la planta	U.Construcción	Superficie	Naturaleza
------	------------------	----------------	------------	------------

#### JURÍDICOS

**Título:** Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por  
**Fedatario:** Francisco Javier Juan Rico  
**N° Protocolo:** 291 **Fecha:** 23-07-2013  
**Registro de:** EN PROCESO EN EL REGISTRO DE GUÍMAR POR PA  
**Tomos:** **Libros:** **Folios:** **Finca:** **Inscripción:**

TERCERO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:





## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Pozo Chiguengue, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>, se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.

El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción gestionado por la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el 1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal, lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

**SEGUNDO:** Aprobar las fichas de inventario 110250 y 130115 (referencia 100261) relativas al Pozo Chiguengue que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100261

Nombre: Pozo Chiguengue
Naturaleza: Dominio público - Servicio público
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Municipio: 004 ARAFO
Situación: calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.

VALORACION

Table with 5 columns: Valor Contable, Valor Real, Valor Neto Contable, Valor Catastral. Rows include Terrenos, Edificios, Mejoras, Viales, and TOTALES.

CARTOGRAFIA

Table with 2 columns: Terrenos Superficie M2, Edificios Superficie M2. Rows include Total, Ocupada, Cubierta, and Construida.



Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110250

Referencia: 100261

Descripción: TERRENO DE LA PARCELA DEL POZO CHIGUENGUE
Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales
Cod. Bien/Derecho: TERRENOS EDIFICADOS
Uso: Propio
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020
Nº Inventario Anterior:

ADQUISICIÓN

Título: ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley
Naturaleza: Dominio público/servicio público
F Adquisición/Alta: 23-07-2013

VALORACIÓN

Table with 4 columns: Valor Contable, Valor Real, Valor Catastral, Bajas Parciales. Rows include Valor Contable, Valor Neto Contable, and Mejoras.

CATASTRO

Referencia Catastral: 38004A01200337000100
Calificación Urban: Suelo rústico
Destino: Conservación y agropecuario
Lindero Norte: Parcela con referencia catastral 38004A012090080000IX (Barranco de la Madre)
Lindero Sur: Parcela con referencia catastral 38004A01200338
Lindero Este: Parcela con referencia catastral 38004A01200132
Lindero Oeste: Parcelas con referencias catastrales 38004A01200134
Superficie Total: 1.276,00
Superficie Libre: 982,99
Superficie Ocupada: 293,01
Superficie Catastral: 1.276,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:

JURÍDICOS

Título: Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por
Fedatario: D. Francisco Javier Juan Rico
Nº Protocolo: 291
Fecha: 23-07-2013
Registro de: EN PROCESO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD D
Tomo: Libro: Folio: Finca: Inscripción:



Cód. Validación: 4NMYD295N9424K34F999HLPJZ | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 80



Ayuntamiento de Candelaria

EDIFICACIONES			
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 130115</b>	<b>Referencia: 100261</b>	
<b>Descripción:</b> POZO CHIGUENGUE <b>Cuenta Contable:</b> 2110 Construcciones <b>Cod. Bien/Derecho:</b> POZO <b>Uso:</b> Propio <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020			
<b>Nº Inventario Anterior:</b>			
<b>ADQUISICIÓN</b>			
Denominación: POZO CHIGUENGUE		F. Adquisición/Alta: 23-07-2013	
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley		Naturaleza: Dominio público/servicio público	
<b>VALORACIÓN</b>			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	2.020.227,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	0,00
Valoración de las obras de mantenimiento del edificio:		0,00	Bajas Parciales: 0,00
<b>DEPRECIACIÓN</b>			
Fecha Amortización:		Dotación:	0,00
Vida Útil (Años):	33	Coefficiente:	3,00
		Acumulada:	0,00
		Valor Residual:	0,00
<b>CATASTRO</b>			
Referencia Catastral:	38004A01200337000100	Sup. Construida:	293,01
Superficie Catastral Construida:	251,00	Sup. Ocupada:	0,00
		Superficie Catastral Ocupada:	0,00
<b>CONSTRUCCIÓN</b>			
Año Construcción:	1977	Estado de Conservación:	Exterior: Bueno Interior: Bueno
Rentas y frutos producidos:		¿Tiene consideración histórico-artístico?:	
<b>PLANTAS</b>			
Nro.	Uso de la planta	U.Construcción	Superficie Naturaleza
<b>JURÍDICOS</b>			
Título: Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por			
Fedatario: Francisco Javier Juan Rico			
Nº Protocolo: 291		Fecha: 23-07-2013	
Registro de: EN PROCESO EN EL REGISTRO DE GUÍMAR POR PA			
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:
			Inscripción:

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las rectificaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Pozo Chiguengue, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Terreno que se encuentra en el paraje denominado “Los Alcaravanes”, del término municipal de Arafo. Tiene una superficie total de 1.276 m<sup>2</sup>, de los cuales, 1033,75 m<sup>2</sup> están a una cota inferior, lugar donde se ubica el pozo propiamente dicho y, el resto de la superficie del terreno, 242,25 m<sup>2</sup>,





se encuentran a una cota superior, existiendo sobre él un depósito de agua, que a fecha del presente informe gestiona la empresa AQUALIA, y la sala de llaves del pozo, lugar desde donde se realiza la distribución del agua. Además, al Este del terreno existe una franja de 3,50 metros de ancho por 74 metros de largo, que se corresponde con la pista de acceso a la parcela, pero que no se computa dentro de la superficie del terreno.

El Pozo Chiguengue es un pozo canario en producción gestionado por la empresa TAGUA, presenta un diámetro de 3 metros, 301 metros de profundidad y a los 299 metros de profundidad tiene una galería de fondo de 120 metros de longitud. Las obras de perforación fueron iniciadas el 1 de noviembre de 1977 y fueron finalizadas el 15 de marzo de 1978.

El brocal del pozo se encuentra en la cota inferior de la parcela dentro de la edificación principal, lugar donde además se ubican las dependencias de personal y la sala de máquinas.

Existe una estación transformadora que alimenta al pozo y que se encuentra anexa al cuarto de llaves situado en la cota inferior.

El pozo se encuentra registrado en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife bajo el número de expediente del CIATF 5.600-T.P.

**SEGUNDO:** Aprobar las fichas de inventario 110250 y 130115 (referencia 100261) relativas al Pozo Chiguengue que se transcribe:

 Ayuntamiento de Candelaria

**INMUEBLES**

**REFERENCIA** Referencia: 100261

**Nombre:** Pozo Chiguengue  
**Naturaleza:** Dominio público - Servicio público  
**Signatura:** EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020

**IDENTIFICACION**

**Provincia:** 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
**Municipio:** 004 ARAFO  
**Situación:** calle Luis Otazo Marrero. Polígono 12, parcela 337. Alcaravanes. 38550. Arafo.

**VALORACION**

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	0,00	0,00	6.071,06
Edificios:	0,00	2.020.227,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>2.020.227,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.071,06</b>

**CARTOGRAFIA**

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	1.276,00	Cubierta:	0,00
Ocupada:	293,01	Construida:	293,01





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS			
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 110250</b>	<b>Referencia: 100261</b>	
<b>Descripción:</b> TERRENO DE LA PARCELA DEL POZO CHIGUENGUE <b>Cuenta Contable:</b> 2100 Terrenos y bienes naturales <b>Cod. Bien/Derecho:</b> TERRENOS EDIFICADOS <b>Uso:</b> Propio <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020			
<b>ADQUISICIÓN</b>		<b>Nº Inventario Anterior:</b>	
<b>Título:</b> ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN <b>Forma Adquisición:</b> Por atribución de la Ley <b>Naturaleza:</b> Dominio público/servicio público <b>F Adquisición/Alta:</b> 23-07-2013			
<b>VALORACIÓN</b>			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	0,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	6.071,06
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00
<b>CATASTRO</b>			
Referencia Catastral: 38004A01200337000100			
Calificación Urban: Suelo rústico			
Destino: Conservación y agropecuario			
Lindero Norte: Parcela con referencia catastral 38004A012090080000IX (Barranco de la Madre)			
Lindero Sur: Parcela con referencia catastral 38004A01200338			
Lindero Este: Parcela con referencia catastral 38004A01200132			
Lindero Oeste: Parcelas con referencias catastrales 38004A01200134			
Superficie Total:	1.276,00	Superficie Ocupada:	293,01
Superficie Libre:	982,99	Superficie Catastral:	1.276,00
<b>OTROS DATOS</b>			
Situación:			
Utilización:			
<b>JURÍDICOS</b>			
Título: Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por			
Fedatario: D. Francisco Javier Juan Rico			
Nº Protocolo: 291		Fecha: 23-07-2013	
Registro de: EN PROCESO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD D			
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca: Inscripción:



Ayuntamiento de Candelaria

EDIFICACIONES			
<b>REFERENCIA</b>	<b>Nº Inventario: 130115</b>	<b>Referencia: 100261</b>	
<b>Descripción:</b> POZO CHIGUENGUE <b>Cuenta Contable:</b> 2110 Construcciones <b>Cod. Bien/Derecho:</b> POZO <b>Uso:</b> Propio <b>Signatura:</b> EXPEDIENTE GESTIONA 8636/2020			
<b>ADQUISICIÓN</b>		<b>Nº Inventario Anterior:</b>	
<b>Denominación:</b> POZO CHIGUENGUE <b>Forma Adquisición:</b> Por atribución de la Ley <b>Naturaleza:</b> Dominio público/servicio público <b>F. Adquisición/Alta:</b> 23-07-2013			
<b>VALORACIÓN</b>			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	2.020.227,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	0,00
Valoración de las obras de mantenimiento del edificio:		0,00	Bajas Parciales: 0,00
<b>DEPRECIACIÓN</b>			
Fecha Amortización:		Dotación:	0,00
Vida Útil (Años):	33	Coficiente:	3,00
		Acumulada:	0,00
		Valor Residual:	0,00
<b>CATASTRO</b>			
Referencia Catastral:	38004A01200337000100	Sup. Construida:	293,01
Superficie Catastral Construida:	251,00	Superficie Catastral Ocupada:	0,00
<b>CONSTRUCCIÓN</b>			
Año Construcción:	1977	Estado de Conservación:	Exterior: Bueno Interior: Bueno
Rentas y frutos producidos:		¿Tiene consideración histórico-artístico?:	
<b>PLANTAS</b>			
Nro.	Uso de la planta	U.Construcción	Superficie Naturaleza
<b>JURÍDICOS</b>			
Título: Escritura pública de segregación y cesión obligatoria gratuita de terrenos y otros bienes por			
Fedatario: Francisco Javier Juan Rico			
Nº Protocolo: 291		Fecha: 23-07-2013	
Registro de: EN PROCESO EN EL REGISTRO DE GUÍMAR POR PA			
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca: Inscripción:





**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

## 2.-Urgencias

No hubo.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.-----

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

## 4.-Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 11:25 horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

María Concepción Brito Núñez

**EL SECRETARIO GENERAL**

Octavio Manuel Fernández Hernández.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

